

## CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL CSO-2014-001

<b>Número:</b>	CSO-2014-001	<b>Fecha:</b>	06 de noviembre de 2014	
<b>Base legal:</b>	1. Ley del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía. 2. Regulación Aeronáutica Venezolana 5. 3. Regulación Aeronáutica Venezolana 14. 4. Regulación Aeronáutica Venezolana 139. 5. Manual de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Maiquetía.			
<b>Objetivo:</b>	Asegurar que el estacionamiento y movilización de aeronaves de aviación general se realice únicamente con apoyo de personal en tierra.			
<b>Aplicabilidad:</b>	Está sujeta al cumplimiento del presente documento, toda tripulación de aviación general que opere en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía.			
<b>Alcance:</b>	Operaciones de estacionamiento y movilización de aeronaves de aviación general en todas las plataformas del Aeropuerto Internacional de Maiquetía.			
<b>Vigencia:</b>	A partir de la fecha indicada <i>ut supra</i> , hasta que sea derogada por un acto administrativo equivalente.			
<b>Contenido:</b>	1. Para toda operación de estacionamiento o movilización de aeronaves de aviación general, la tripulación al mando debe coordinar con suficiente anticipación con el operador de base fija (OBF) que le preste servicio para disponer del apoyo de personal en tierra (guías o señaleros). 2. Cuando una aeronave de aviación general se disponga a ingresar o salir de una plataforma o puesto de estacionamiento y no se encuentre presente el correspondiente señalero que dirija la maniobra, la tripulación deberá abstenerse de concretar la operación y solicitar la asistencia respectiva, ya sea por los medios habituales de comunicación con el OBF correspondiente, o a través de la frecuencia del Control de Superficie Maiquetía. 3. Queda terminantemente prohibido realizar cualquier maniobra que pudiese implicar el desplazamiento o movilización de aeronaves de aviación general en las plataformas, aún sin en el impulso de los motores, tales como el remolque o retiro de las calas, sin contar con la debida asistencia de guías o señaleros en tierra.			

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:	Fecha:	Página:
Luis Gustavo Graterol Caraballo Director General Ejecutivo Responsable del SMS	Hugo Rafael Rada Director de Operaciones	Peggy Morales Torres Hugo Arias División de Seguridad Operacional SMS	06/11/2014	1 de 1